

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016

Visto: la Ley n° 2095, el Decreto n° 95/GCBA/2014, la Acordada n° 26/2009 y el Expediente Interno n° 125/2016, y;

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la adquisición de 4 (cuatro) automóviles para uso oficial del Tribunal, adjudicado a la firma PEUGEOT-CITROËN ARGENTINA SA por la Resolución n° 90/2016.

De conformidad con lo establecido por la normativa vigente y la Acordada n° 26/2009, corresponde conformar la Comisión Receptora de Bienes que entenderá en el presente procedimiento.

Por ello;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Conformar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Miembros Titulares

Lic. Andrea E. REYNOSO, legajo n° 199;
Sra. Norma A. B. GRILLO, legajo n° 87.
Sr. Walter PETRONELLA, legajo n° 55.

Miembro Suplente

Sr. Fabián TRACANELLI, legajo n° 58.

2. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado: Luis LOZANO (Presidente) – Ana María CONDE (Vicepresidenta)
– Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – José O. CASÁS (Juez) – Inés M. WEINBERG
(Juez)**

RESOLUCION N° 97/2016